

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref. DTETV/mcm

Código nº 4600995

R.E. 14

Visto el contenido del acta de fecha 26/3/2010 de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios para el año 2010, tercer año de vigencia del mismo, que fue presentada en este organismo en fechas 13 de abril y 3 de mayo del año en curso; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 5 de mayo de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de acuerdos de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia.

Reunidos en la Sede del Gremio de Empresarios Pintores en C/ Carabela, 3 a las 10:30 Horas, la parte empresarial representada por el Gremio de Empresarios Pintores de la Provincia de Valencia y por la representación Social CC.OO. y U.G.T., se constituye la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Pintura Mural 2008-2011 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido los artículos 3, 4 y 13 del Convenio:

Primero y único: Se procede por parte de esta comisión paritaria a la actualización de la tabla salarial que será de aplicación para este convenio durante el año 2010, adjuntándose a esta acta dicha tabla salarial.

Asistentes.

CC.OO.:

Miguel Montalbán Gámez.

David Lorenzo Carrasco.

Francisco Alcántara Garrido.

U.G.T.:

Miguel Sebastián Ara.

Gremio Pintores:

Francisco Muñoz Navarro.

TABLAS SALARIALES AÑO 2010			
	SALARIO BASE	COMP. ACTIVIDAD	PAGAS EXTRA
SALARIO MENSUAL:			
GRUPO II:	1.417,72	455,64	1.684,08
GRUPO III:	1.100,72	420,56	1.367,58
GRUPO IV:	1.061,10	357,93	1.326,21
GRUPO V:	994,44	310,60	1.216,76
SALARIO DIARIO:			
GRUPO VI:	32,25	14,05	1.334,64
GRUPO VII:	30,09	13,11	1.245,53
GRUPO VIII:	29,28	12,23	1.186,89
GRUPO IX:	28,22	11,52	1.144,62
GRUPO X:	28,17	10,65	1.117,11
GRUPO XI:	28,17	10,65	1.117,12
GRUPO XII:	28,01	10,62	1.111,22
GRUPO XIII:	17,49	7,27	713,84
GRUPO XIV:	17,42	5,35	653,55
PLUS TRANSPORTE:			54,33
DIETAS:			40,49
MEDIA DIETA:			8,10
PLUS DISTANCIA:			0,20

HORAS EXTRAORDINARIAS

GRUPO VII: 9,54

GRUPO VIII: 9,18

GRUPO IX: 8,81

GRUPO X: 8,65

Valencia, a 26 de marzo de 2010.